

Sea la primera. Deben considerarse como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía á todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines, porque todos estos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea.

Signese de dicho principio que la primera diligencia que sin temer de resultados deben practicar los generales ó comandantes de divisiones de América luego que ocupen alguna poblacion grande ó pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarseles en el momento de todo el dinero y bienes raices ó muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma poblacion, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Segunda. Que á esta providencia debe preceder una proclama compendiosa, en que se expongan las urgentes causas que obligan á la Nación á tomar este recurso con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del Rey hostilien los pueblos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan no emprenderán tantas expediciones.

Tercera. El repartimiento que tocara á los vecinos de dichas poblaciones ha de hacerse con la mayor economía y proporcion, de manera que nadie enriquezca en lo particular, y todos queden socorridos en lo general para preñarlos conciliándose su gratitud, y así cuando se colecten 10.000 pesos partibles, se reservarán 5.000 para el fondo, y los otros 5.000 se repartirán en aquellos vecinos mas infelices á diez, quince ó veinte pesos, segun fuere su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados &c., sin dejarles muebles ó alhajas conocidas que despues se las quiten los dueños quando entre la tropa enemiga.

Cuarta. Esta medida llegará al oro, plata y demas preciosidades de las Iglesias, llevándose cuenta y razon para su reintegro, y fundiéndose para reducirlo á barras ó tejos portátiles, disponiéndose los ánimos con ponderar en la proclama las profanaciones y sacrilegios á que estan expuestos los templos con la entrada del enemigo.

Quinta. Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas, garitas, y demas oficinas reales, quemándose los archivos á excepcion de los libros parroquiales, pues sin esta medida jamás se conseguirá establecer un sistema liberal nuevo contra el partido realista.

Sexta. En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deberán quemarse todos los efectos ultramarinos que se encuentren en dichos pueblos, sin que en esto haya piedad ni disimulo.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque ademas de que son muy pocos, comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre por culpa ó por desgracia, son impotentes sus esfuerzos.

Séptima. Deben tambien inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboriosos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen á beneficiar con separacion un corto terreno que puedan asistir con su trabajo ó industria.

Esta es una de las medidas mas importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caserías y demas oficinas de los hacendados pudientes criollos ó gachupines.

Octava. Debe tambien quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado: docilitando á los pueblos para que se acostumbren á privarse de este detestable vicio tan dañoso á la salud.

Finalmente estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque en esto consiste nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azucar, pues lo que necesitamos por ahora es, que haya semillas y demas alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter á proyectos mas altos.

Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias. Si se ejecuta al pie de la letra ya tenemos conseguida la victoria.—*Morales.*

## NUMERO 288.

### Artículo impugnando las publicaciones de la época.

*Núm. 104.—Artículo comunicado del Noticioso general de México número 760 de 10 de noviembre de 1820.*

Sr. Editor del Noticioso.—Yo soy el primero en reprobar el Suplemento al periódico de vd. número 741 de 27 de setiembre, y en desear que no hubiese visto la luz pública semejante produccion. Así no estraño, sino que reconozco la justicia de la incomodidad que han manifestado sus impugnadores, y disimulo por esto la inexactitud de algunas interpretaciones con que han agravado su criminalidad, y los medios y términos de que han hecho uso para repeler la ofensa. El ánimo irritado no observa la veracidad y delicadeza que exige la sinceridad y buena fe: propende á la ponderacion y acriminacion del agravio recibido, y á su repulsa, sin guardar los límites de una justa defensa.

Pero si es prudente esta indulgencia hácia el exceso de un justo resentimiento, no lo es en la parte en que da una idea falsa del estado de las cosas, de los males que experimentamos y de su origen, por la trascendencia que tienen los errores de esta clase. Quien vea el exordio de la *reflexion importante sobre el último Suplemento del Noticioso general*; quien reflexione sobre todo su contenido; quien lea algunos otros papeles impresos con este motivo; quien observe el tenor del auto de 2 del corriente del Sr. diputado electo de Córtes y juez de letras de esta capital Lic. D. Juan Gomez Navarrete, que vd. inserta en el Noticioso de ayer, en el cual se reprende la falta de cumplimiento de lo mandado en cuanto á la entrega del Suplemento citado, "aun á pesar de estar experimentando los gravísimos males que ha causado," quien sepa que se habla con conocimiento de ser un europeo el autor de dicho Su-

plemento, y que bajo este concepto se le atribuye de tantos modos, sin contradiccion, que ha sido la causa de haberse roto la paz y la union de los españoles europeos y americanos y de los males que producen los papeles sediciosos é incendiarios que nos atormentan; pensará que es cierto, y que antes nos hallabamos en tan perfecta conformidad que nada teniamos que desear. Sin embargo, es preciso decir, en obsequio de la verdad, que por desgracia no es así. No es razon cargar al autor del Suplemento de tanta responsabilidad: censurescle en horabuena; condensescle; pero no se quiera suponer lo que no hay.

No habia tal prótexto hasta 27 de setiembre. Sin embargo reconocen una época anterior á su publicacion las impresiones y reimpressiones de la *Inciativa* escrita en Valladolid de la Peninsula; el *Concordato* del Sr. Vidaurre; el papelon del Lic. Cañedo; el del P. Oronoz; el Indio constitucional; el Informe del Sr. Bodega; el Tapaboca al ciudadano Paz; *Manos tesa el hombre que quisiera ver quemadas*; con las *plumas y la espada* se destruye la maldad; *El Genio de la Libertad*; *El Liberal á los bajos escritores*; la *Memoria* dirigida por el Lic. D. Carlos Bustamante desde Veracruz al Ayuntamiento de esta capital; y que se yo cuantos otros papeles de igual clase. No quiero encárgame de su contenido, porque ellos dan testimonio de sí mismos, y de su espíritu. Al ver las notorias imposturas y atroces calumnias con que en ellos se ha ofendido á los europeos, sin que en su defensa hayan escrito siquiera una palabra, aun agravándose los insultos y las provocaciones diciendo que el *informe del Sr. Bodega no es otra cosa que una serie de hechos que han pasado por nuestra vista, y los que produjeron y fomentaron la bárbara guerra que nos ha desolado; y que en sus rasgos se des-*

cubre la mano de un pintor maestro que no hizo mas que copiar á la naturaleza; el lector imparcial calificará si el autor del Suplemento, ha sido, como se da á entender, el agresor, ó podrá con mas razon excepcionarse con la agresion de los americanos, aunque yo estoy muy lejos de disculparlo aun con esta defensa. Al ver el contenido de esos papeles anteriores á la publicacion del Suplemento, y compararlos con los posteriores, calificará tambien si el espíritu, los fines, y los planes de sus autores son siempre unos mismos; atizar los resentimientos, hacer odiosas la dependencia de la madre pátria, y las autoridades establecidas; ponderar los bienes de la Constitucion, para hacer resaltar mas el abuso y la criminalidad del Gobierno, en querer privar de ellos á los americanos; gritar como energúmenos, y declamar vagamente faltas de cumplimiento ó infracciones, por inocente que se halle el Gobierno, y por insensatas y malignas que sean las pretensiones de coger los frutos cuando apenas puede desmontarse para sembrar, á fuerza de tiempo y venciendo mil dificultades; extraviar las ideas, la opinion y los sentimientos del pueblo con falsas impresiones acerca de sus derechos y obligaciones; arrancarle hasta la esperanza de disfrutar los beneficios de la Constitucion, suponiendo ser este el cruel destino y la desdichada suerte de los americanos; excitarlo por tales medios, y con expresas invitaciones y acalorados impulsos, á buscar el remedio en su union y fuerza, (en lugar de los que dicta la misma Constitucion cuando los abusos y las infracciones fuesen efectivos) á sacudir la subordinacion y respeto de las autoridades, á la sublevacion y á la anarquía.

Doloroso es decirlo; pero haciendo pocas excepciones, esta es la sustancia de casi todas las producciones que hemos visto desde el restable-

cimiento de la benéfica libertad de imprenta, con profundo sentimiento de todos los buenos americanos y europeos; pues si bien conocen que un reducido número de individuos es el que hace este abuso, los efectos que produce por la miserable condicion humana, propensa á creer y adoptar lo peor, especialmente cuando hay preocupaciones y predisposicion anterior; son como si hablaran la verdad, el acendrado patriotismo y la uniformidad de votos, como estamos viendo en la capital, en que esta clase de papeles tiene asombroso despacho, y se experimenta y escriben de las provincias, con la amargura y consternacion que merece tan lamentable perversion del pueblo. Leídos con reflexion los papeles sediciosos é incendiarios posteriores al Suplemento de que se trata, no se hallará mas que la reproduccion de las mismas artes, con mas ó menos descaro, segun el aliento que dá la experiencia de la impunidad; y ninguna conexion con el tal Suplemento mirado con el desprecio que merece, menos para la imputacion que se impugna, y para no perder de vista el suspirado castigo de su menguado autor, europeo único que se ha deslizado. Sería, pues, harto mejor que el zelo de los escritores, (á imitacion de algunos buenos americanos) se convirtiese á declamar contra tanto perverso impreso como vemos, y á condenar el veneno que encierran, y los mortíferos germenos de destruccion y ruina de la América, que propagan, só color de amor y adhesion á la Constitucion que ellos mismos atacan en sus mas esenciales fundamentos; haciéndola servir á sus miras revolucionarias, ni mas ni menos, como lo han hecho los rebeldes, con el afectado amor á Fernando VII, en cuanto conducia para sus designios.

Sírvase vd. insertar este papel en su apreciable periódico. México, noviembre 7 de 1820.

## NUMERO 289.

### Contestaciones de los Sres. Rosains y Rayon, al Congreso independiente.

*Núm. 105.—Este es el documento número 27 citado en el § 37 del manifiesto del Excmo. sr. Calleja á que se refiere la nota del § 56 de nuestra defensa, y contiene exposiciones de los licenciados Rosains y Rayon, cabecillas principales de la rebelion, que manifiestan las discordias y bandos en que se dividian por una desenfrenada ambicion.*

“Justa repulsa del libelo infamatorio que con el nombre de cordillera ha circulado el Lic. D. Ignacio Rayon;” su autor el Lic. D. Juan Nepomuceno Rosains.

Asi como hay de cuando en cuando ciertos hombres que parece que el cielo los destina al remedio y provecho de sus semejantes, asi tambien hay otros de un corazon tan mal formado y unas inclinaciones tan destructoras de la sociedad, que si hubiesemos de incurrir en el error de algunos bárbaros, creeriamos que no el Dios de lo bueno, sino el padre de la maldad los habia echado á la tierra. La revolucion de esta America tiene por singular caracter entre las otras sus grandes progresos desde el principio, y la manse dumbre con que se ha llevado la guerra; pero tiene tambien que el horroroso espíritu de ambicion ha destruido sus mayores auges, poniendo á los enemigos en la cabeza los laureles de señaladas victorias.

Quedó Iriarte despues de la desgracia de los primeros generalísimos, con un ejército de ocho mil hombres, y era preciso sacrificarlo para erigirse sobre él; con efecto, se mandó degollar por el sr. Rayon y se perdió aquella gente. Restaba el teniente general Ortiz sobrino del sr. Hidalgo, y era preciso inmolarlo en el altar del despotismo. Las glorias de Zitacuaro debidas á los naturales del pais, y á D. Benedicto Lopez, sin noticia de

él, lo alentaron para establecer una Junta, pero con la precisa traba de ser presidente perpetuo: traba que dió principio á las desavenencias, hasta el término de declarar aquel solemnemente traidores á sus colegas, y hacerseles escandalosamente la guerra. Se difundió entonces por todo el reino la espantosa anarquía; el enemigo aprovechó la ocasion, los batió divididos y triunfó como era fuerza. Morelos á la manera de una roca se mantuvo inmóvil en medio de la borrasca: acudió á él todo el reino, como á su asilo para establecer un Congreso; y cuando no hubo ciudadano que no se llenase de júbilo, Rayon se enfureció, le escribió que era un despota que á título de sus fusiles se abrogó las facultades que solo á él competian, y protexió de todos modos no omitir medio para sostener lo que él llama sus derechos.

Tentó despues el recurso de que era forzoso antes formar la Constitucion, y con efecto mandó tirar un plan al padre Santa Maria, en que se le atribuian mas facultades al presidente que goza el soberano de Marruecos: huyó este padre benemérito de su lado, y su salutacion en Acapulco fué decir yo escribí lo que Rayon queria, no lo que mi corazon siente.

Por fin abandonado de cuantos lo rodeaban, aborrecido de los pueblos, sin gente, y perseguido del enemigo, hubo de condescender en que se instalase el Congreso por un oficio sin firma: continuo en él queriendo sordamente hacer aborrecible el nombre de Morelos, pero lo bien cimentado de este, y la dimision voluntaria del poder ejecutivo, desvanecieron todas sus ilusiones.

Se estableció en el reglamento provisional del Congreso que quedaba en la clase de capitán general sin ejercicio, hasta que se nombrase una comision que decidiese sobre sus actos hostiles contra los otros dos señores; pero ¡oh! que este